



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Notaría 8va. PANAMÁ	REPÚBLICA DE PANAMÁ
	Timbre Nacional
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
	28 / 8 / 15 B/8.00
0810110280815000049531984	



1. **ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ MIL CIENTO DIEZ-----**

2. -----(10,110)-----

ip-----

3. Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de una Reunión de la Junta
4. Directiva de la sociedad **TERRENOS ASOCIADOS, S.A.**, celebrada el 24 de agosto de
5. 2015, por la cual se revocan todos los poderes otorgados por la sociedad desde su
6. incorporación hasta la fecha y se otorga Poder General a favor de **HORACIO ARECO y**
7. **MARIA ROSA PEREZ.**-----

8. -----Panamá, 26 de agosto de 2015.-----

9. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
10. mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil quince
11. (2015), ante mí, Licenciado VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
12. Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro -
13. ciento siete - seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente NESTOR
14. JAVIER BROCE JAEN, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de
15. esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos dieciséis-
16. doscientos veintiuno (8-716-221), persona a quien conozco y que actuando en nombre
17. de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Avenida del Pacífico y
18. Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso veintitrés (23), Ciudad de
19. Panamá, República de Panamá, debidamente autorizado por la Junta Directiva de la
20. sociedad **TERRENOS ASOCIADOS, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita en la
21. Sección Mercantil del Registro Público a al Folio cuatro cero dos seis nueve uno
22. (402691), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de una
23. Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **TERRENOS ASOCIADOS, S.A.**, celebrada
24. el veinticuatro (24) de agosto de dos mil quince (2015), por la cual se revocan todos los
25. poderes otorgados por la sociedad desde su incorporación hasta la fecha y se otorga un
26. Poder General a favor de **HORACIO ARECO y MARIA ROSA PEREZ.**-----

27. Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se
28. transcribe en la copia de esta Escritura.----- Queda hecha la protocolización solicitada y
29. se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

30. El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le



1. fue se compareciente en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH DE LEON,
2. DE GUAYAQUIL
3. mujer, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento

4. cuarenta y siete (6-59-147), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de
5. identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-
6. 656), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco
7. y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su
8. aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe. -----

9. **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIEZ MIL CIENTO DIEZ**-----

10. -----(10,110)-----

11. (Fdo.) Néstor Broce.-----Selideth De León.-----Jacinto Hidalgo Figueroa.-----

12. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.--

13. -----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----

14. -----**TERRENOS ASOCIADOS, S.A.**-----

15. En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 24 de agosto de 2015, se celebró
16. una reunión de la Junta Directiva de **TERRENOS ASOCIADOS, S.A.**, en las oficinas
17. principales de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente y
18. activo, previo aviso de convocatoria a la reunión.-----

19. Estuvieron presentes en la reunión todos los Directores QUERUBE C. DE NUÑEZ,
20. LINETH PONCE y YESSINIA AGUDO, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria
21. previa a la reunión.-----

22. La Presidente de la sociedad QUERUBE C. DE NUÑEZ, presidió la reunión y la
23. Secretaria de la sociedad LINETH PONCE, actuó como Secretaria.-----

24. La Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó el objeto de la misma:-----

25. 1) Revocar todos los poderes otorgados por la sociedad desde su incorporación hasta la
26. fecha, inscritos o no inscritos.-----

27. 2) Otorgar un Poder General a favor de **HORACIO ARECO y MARIA ROSA PEREZ**,
28. para que actúen en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.-----

29. Después de amplia deliberación sobre el asunto y a moción debidamente hecha,
30. sustentada y debatida las siguientes resoluciones fueron aprobadas por unanimidad:---

-----**SE RESUELVE:**-----





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



Notaría 8^{va}
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente
documento, son pagados por declaración
jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940
de 27 octubre de 2004.
28 / 8 / 15 B/8.00
0810110280815000001531985

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



1) Revocar todos los poderes otorgados por la sociedad desde su incorporación hasta la fecha, inscritos o no inscritos.

2) Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de **HORACIO ARECO**, con pasaporte número 0902897933 y

MARIA ROSA PEREZ, con pasaporte número 0903135218, para que puedan comprometer a la sociedad individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuman la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleven a cabo cualquier acto o celebren cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **TERRENOS ASOCIADOS, S.A.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin



limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las facultades antes mencionadas.

Se prohíbe sustituir este Poder General total o parcialmente.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se resolvió además facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que protocolice y registre una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

(Fdo.) Querube C. de Núñez, Presidente ---- (Fdo.) Lineth Ponce, Secretaria.

Acta refrendada por la firma forense Morgan y Morgan.---(Fdo.) Néstor Broce.

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).



Licenciado Víctor Manuel Aldana Aparicio
Notario Público Octavo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2015.09.02 18:35:42 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN



FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 382050/2015 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 31/08/2015 A LAS 04:11 PM

DUÑO DEL DOCUMENTO

TERRENOS ASOCIADOS S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 10110

AUTORIZANTE: LIC. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO NO.8

FECHA: 26/08/2015

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1400544338

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 31/08/2015

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 402691 (S) ASIENTO Nº 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO

FIRMADO POR ESILDA EREIDA RIVAS DELGADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (04:08 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 402691 (S) ASIENTO Nº 2 INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (06:34 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 402691 (S) ASIENTO Nº 3 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (06:35 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961
1. País: PANAMÁ
El presente documento Público
2. Ha sido firmado por Liliva Ruiz
3. quién actúa en calidad de: Representante
4. y está revestido del sello/timbre de: Q
5 EN PANAMÁ
CERTIFICADO 6. el 04 SEP 2015
7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8 Bajo el numero: 53510
9 Sello/timbre 2 10. Firma: [Signature]



NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.
En: 03 fojas: útil (es)
Guayaquil, a: [Signature]

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL



02 DIC 2015

Identificador Electrónico: FF10894D-CFC1-488D-A6CA-EC9229617610
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Miguel B
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/DEC/2015 12:34:18 Usu: omontalvan



Remitente:
SUCRE PEREZ

No. Trámite: 48168 - 1

Expediente: 9616

RUC: 0990530947001

Razón social:

AGROPER SA

SubTipo tramite:

REMITE DOCUMENTACION DE CIA
EXTRANJERA

Asunto:

REMITE DOCUMENTACION DE CIA
EXTRANJERA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digítando No. de trámite, año y verificador -	45
--	----